CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001076 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 16 MAY 2023

VISTOS:

La providencia Alcaldicia Nº103-00439/2023, que autoriza la presente Practica Profesional; El Decreto Exento Nº202/1835/2023, que apueba el "PADEM 2023; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 8º del Código del Trabajo, en el sentido que no da origen un Contrato de trabajo los servicios que presta un alumno/a o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza media Técnica Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica Profesional.

Que durante su aprendizaje, el/la estudiante queda protegida por la Ley N°16.744 sobre Accidentes de Trabajo y el Decreto 313 sobre Seguro Escolar.

DECRETO:

APRUÉBESE el Convenio de Práctica celebrado con fecha 26 de abril 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **GABRIEL DOMINGO OLGUÍN SILVA** cédula nacional de identidad Nº[redacted] con una duración de 360 horas en total, en el NIVEL CENTRAL del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

En virtud del Convenio de Práctica el alumno (a) recibirá la suma de $60.000.- (Sesenta mil pesos) mensuales y/o proporcionales a los días de práctica.

Cabe mencionar que este Convenio de Práctica aprobado por el presente decreto regirá a contar desde el día 29 de marzo 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023.

El Convenio de Práctica que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Presupuesto de Educación a la Cta. Nº215-21-03-007-000-000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CARLOS MARIO CANCINO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/CMR/EGG/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

PERSONAL CONTROL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Cerrillos, con fecha 26 de abril de 2023, entre las siguientes partes: a) Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N.º120 comuna de Cerrillos, en adelante, indistintamente "La Municipalidad" o "el Municipio" y b) don **GABRIEL DOMINGO OLGUÍN SILVA**, de nacionalidad chilena, cédula de identidad Nº [redacted] fecha de nacimiento 16 de febrero de 2005, con domicilio en [redacted] teléfono [redacted] en práctica, se ha acordado el siguiente Convenio de Práctica.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos ha accedido a autorizar la práctica a Don (a) **GABRIEL DOMINGO OLGUÍN SILVA**, durante el tiempo y condiciones que más adelante se señalan, a fin de dar cumplimiento al requisito curricular de formación profesional, actividad académica correspondiente a la Práctica Profesional.

SEGUNDO: El/La Alumno (a) en Práctica, acepta respetar y cumplir fielmente las normas que exige la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para el mantenimiento de la seguridad y disciplina.

TERCERO: El referido aprendizaje se efectuará en el Departamento de Administración y Educación Municipal, bajo la supervisión del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal Don **EDUARDO PÉREZ DURÁN**, desde el 29 de marzo de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023 con un total de 360 horas de lunes a viernes.

CUARTO: El/La alumno (a) en práctica se le reembolsará los gastos en que se incurra por concepto de movilización y estos serán cancelados los primeros días al mes vencido. Se deja establecido que dicho reintegro por locomoción no constituye remuneración para efecto legal alguno, según lo señalado en el Código del Trabajo en su Artículo 8º Inciso 3º. El/La alumno (a) recibirá un monto fijo por dicho concepto de **$60.000** (sesenta mil pesos) mensuales o proporcionales a los días de prácticas y serán transferidos a la cuenta Rut del Banco Estado Nº21774652.

QUINTO: Durante su aprendizaje, el/la estudiante queda protegida por la Ley N°16.744 sobre Accidentes de Trabajo y el Decreto 313 sobre Seguro Escolar.

SEXTO: Se deja expresamente establecido, que de este Convenio de Práctica no derivan situaciones o vínculos de dependencia, quedando claramente establecido y definido que no constituye ante ninguna circunstancia, un Contrato de Trabajo y no teniendo para ningún efecto, el Estudiante la Calidad Jurídica de Trabajador.

SÉPTIMO: Se dará por terminado el Convenio de Práctica, al cumplir el tiempo establecido, sin embargo, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos queda facultada para poner término anticipadamente a este Convenio, si el/la estudiante no satisface las necesidades de la Institución, en general, en cuanto a puntualidad, asistencia y sujeción a las normas internas, el que se informará, inmediatamente mediante vía carta escrita.

OCTAVO: El presente Convenio se firmará en tres ejemplares, quedando uno en poder del Estudiante, otro en poder de la Municipalidad, y el tercero quedará en poder de Secretaría Municipal, para su resguardo.

GABRIEL OLGUÍN SILVA
RUT Nº
ALUMNA (O) EN PRÁCTICA

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CARLOS PUBLIO CANCINO